

**SECCIÓN II  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Basauri**

**Extracto del Decreto de Alcaldía 2022/3279, del 11 de octubre de 2022, por el se aprueban las Bases reguladoras y la convocatoria para la selección de entidades que ejecuten los proyectos de empleo-formación en el marco del programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables». BDNS (Identif.): 653603.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653603>):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

**Primero. – Beneficiarias**

Podrán ser beneficiarias de esta subvención las entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la integración socio-laboral de personas con especiales dificultades, que se encuentren inscritas en el censo de organizaciones del tercer sector social de Euskadi (regulado en la ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi) según establece la resolución de Lanbide para el programa: «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables», y que puedan ejecutar todas las acciones del proyecto o proyectos a los que se presenten: contratación, formación y orientación y acompañamiento individual.

**Segundo. – Objeto**

El objeto de estas bases es regular el procedimiento para la selección de una o varias entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al tercer sector social de Euskadi (regulado en la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi) que ejecuten, mediante convenio a suscribir, los programas presentados por el Ayuntamiento de Basauri y aprobados por Lanbide en el marco de la convocatoria «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables».

**Tercero. – Bases Reguladoras**

Las Bases Reguladoras se aprueban en este mismo decreto y se publicarán conjuntamente en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

**Cuarto. – Cuantía**

El importe total de la presente convocatoria es de 1.283.991,12 euros, correspondiendo el 29,35% de la financiación al Ayuntamiento de Basauri, y el 70,65% restante a la subvención solicitada a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de la cual 354.000 euros serán con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

**Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes será 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

**Sexto. – Plazo de presentación de justificaciones**

La entidad beneficiaria de las subvenciones deberá presentar en el plazo de 1 mes, computado desde la finalización de las contrataciones, la justificación del cumplimiento



de las actuaciones subvencionadas y de los gastos realizados, mediante el régimen de módulos de acuerdo a lo previsto en los artículos 69 y 76 a 79 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En Basauri, a 11 de octubre de 2022.—El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren